

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ALTA
VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero
Ronald Ramiro Sierra López
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ALTA
VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
ÁREA FINANCIERA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	3
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	4
Modificaciones presupuestarias	5
Información Técnica	5
Otros Aspectos	5
Plan Operativo Anual	5
Convenios / Contratos	6
Donaciones	6



Préstamos	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	7
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	8
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	13
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero
Ronald Ramiro Sierra López
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0540-2013 de fecha 04 de septiembre de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento en el plazo y entrega de información

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. LUIS MIGUEL VEGA (COORDINADOR) Y LIC. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119, literal b), 224 y 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Función

Tiene a su cargo la administración de los recursos financieros que el Estado asigna a través de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, específicamente al Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura, a través de convenios suscritos con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0540-2013 de fecha 04 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales



Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondo Rotativo, Transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras, Convenios y contratos, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública que se encontraron en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013; se evaluaron los proyectos de arrastre ejecutados por las municipalidades, excepto el cumplimiento de leyes por parte de las mismas, como unidades ejecutoras, sobre obras correspondientes al ejercicio 2013, que de conformidad al MEMORANDUM-SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.



Limitaciones al alcance

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo para pago de proyectos por un monto de Q85,536,722.69, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, por un monto de Q13,757,659.61 y de ejercicios anteriores Q71,779,063.08; posteriormente el día 11 de febrero de 2014, recibió Q.14,000,000.00, que corresponde al ejercicio fiscal 2013.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el sistema bancario nacional y de acuerdo a la muestra seleccionada, se comprobó que están debidamente aprobadas por el Banco de Guatemala; al 31 de diciembre de 2013, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q85,665,437.25, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 Q13,757,659.61, de ejercicios anteriores Q71,779,063.08, e intereses al mes de diciembre de 2013 por Q26,403.98; Q75,402.08 de proyectos no asignados, Q26,903.95 por reintegro de formulación de cargos, Q738.00 que corresponde a cobro de comisiones del Banco de Guatemala que afecta negativamente el saldo, los cuales la entidad deberá liquidar e intereses del mes de diciembre 2013 en la cuenta de fondo rotativo por Q.4.55

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias, las cuales se elaboraron en forma razonable.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Consejo Departamental de Desarrollo, recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, según resolución número 001-2013, de fecha 21 de enero de 2013, por un monto de Q5,000.00 y una ampliación de Q.3,000.00, según resolución número 002-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q.37,996.23.



Inversiones Financieras

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con inversiones financieras.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por Q40298,618.06; fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, por Q3,312,328.42 y de la fuente 71 Donaciones Internas, por Q1,240,794.45; totalizando la cantidad de Q44,851,740.93.

Asimismo, según reporte R00801345.rpt, generado en el sistema SICOIN Web, el día 11 de febrero de 2014, con los CUR números 10270 por Q7,000,000.00 y 10300 por Q7,000,000.00 se acreditó a la cuenta de este consejo, la cantidad de Q14,000,000.00, correspondiente a la octava y novena solicitud de cuota financiera de fuente 21 del presupuesto 2013, la cantidad de catorce millones correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Asimismo, recibió la cantidad de Q37,996.23 a través de Ingresos no tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contaba con recursos de años anteriores por la cantidad de Q153,335,397.72.

Recibió la cantidad de Q186,426.87 por reintegro de unidades ejecutoras.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q113,201,894.00, de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q1,613,709.00 para un presupuesto vigente de Q114,815,603.00, trasladándose para proyecto de inversión pública 2013 la cantidad de Q31,094,081.32.



Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: 2004 por Q110,188.13; 2005 por Q71,997.12; 2006 Q48,384.00; 2007 por Q368,166.95; 2008 por Q1,620,780.73; 2009 Q2,557,383.17; 2010 por Q2,201,194.58; 2011 por Q22,975,860.44 y 2012 por Q49,460,685.66, para un total trasladado de Q79,414,640.78. Asimismo se realizaron traslados al fondo común, así: 2003 por Q27,448.28; 2004 por Q7,476.25; 2008 por Q42,023.17; 2009 por Q62,531.51 y 2011 por Q142,802.00, para un total trasladado de Q282,281.21. Para un total trasladado para pago de proyectos y fondo común de Q79,696,921.99.

El presupuesto vigente, refleja un saldo por devengar de Q55,963,862.07, que corresponde a la fuente de financiamiento 71 Q865,205.55, a la fuente de financiamiento 29 Q490,110.58, y a la fuente de financiamiento 21 Q54,608,545.94, lo cual se considera un saldo por devengar.

Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q37,996.23, a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidente -SCEP-.

Modificaciones presupuestarias

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.

Información Técnica

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó 110 proyectos de inversión del año 2013, distribuidos en infraestructura física, que se encuentran en proceso; los cuales se encuentran a nivel del departamento de Alta Verapaz; por un valor total de Q108,907,164.00; los cuales están siendo ejecutados a través de Municipalidades.

Así mismo reportó 523 proyectos de arrastre, en infraestructura física con los estatus siguientes: 172 terminados y 351 en proceso, por valor de Q257,078,940.20; los cuales están siendo ejecutados por Organizaciones no Gubernamentales y Municipalidades.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo formuló su Plan Operativo Anual 2013 el cual contiene sus metas físicas y financieras.



Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que cuenta con 110 contratos los cuales ascienden a Q108,907,164.00, suscritos con Municipalidades.

Donaciones

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con donaciones.

Préstamos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no suscribió convenios de préstamos.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Departamental de Desarrollo no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Departamental de Desarrollo tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe contratos de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- y Municipalidades; por lo tanto no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Departamental de Desarrollo, cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo; asimismo, registró los contratos suscritos con las municipalidades del departamento de Alta Verapaz.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Ronald Ramiro Sierra López
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Ronald Ramiro Sierra López
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo Alta Verapaz al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Incumplimiento en el plazo y entrega de información

Guatemala, 26 de mayo de 2014





ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el plazo y entrega de información

Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, incumplió en el plazo y entrega de información requerida por la comisión de auditoría, de forma oportuna, según los oficios siguientes: con fecha 24 de septiembre de 2013 la comisión de Auditoría emitió el oficio DAG-0540-1-2013 CODEDE COBAN, en el cual se requiere cuadro de integración de Proyectos al 31 de julio 2013, correspondiente a obras de años anteriores (arrastre) y año 2013, según modelo que se proporcionó, para el día 26 de septiembre de 2013; el Consejo de Alta Verapaz emitió el oficio No. fhi/055-2013-UNIFIN/CODEDEAV de fecha 26 de septiembre de 2013, en el cual solicitaron prórroga de entrega de los mismos para el día miércoles 02 de octubre del año 2013; la comisión de auditoría emitió el oficio número DAG-0540-02-2013 CODEDE COBAN de fecha 26 de septiembre de 2013, en el cual se concede la prórroga solicitada para el día 02 de octubre del año 2013. Con fecha 29 de octubre de 2013 los señores del Consejo emitieron el oficio No. fhi/067-2013-UNIFIN/CODEDEAV, en el cual hacen entrega de la información requerida y manifiestan las disculpas en el atraso de entrega de la información solicitada. Los cuadros presentados contenían varios errores, devolviéndose al Codede y el 19 de noviembre de 2013 el Consejo emitió el oficio número No. fhi/070-2013-UNIFIN/CODEDEAV, en el cual remiten nuevamente la información requerida, manifestando disculpas por el atraso y errores cometidos. Una vez más los cuadros contenían errores, lo que impidió que se entregaran de forma preliminar ante la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, según cronograma establecido. La comisión de auditoría emitió el oficio número DAG-0540-19-2013 CODEDE A.V. de fecha 26 de noviembre del año 2013, en el cual se solicitaron los cuadros de 30 columnas de los proyectos de ejercicio anteriores y el actual, para ser presentados el día lunes 13 de enero de 2014; los señores del Consejo emitieron los oficios números fhi/006-2014-UNIFIN/CODEDEAV y fhi/012-2014-UNIFIN/CODEDEAV de fecha 31 de enero de 2014 y 20 de febrero de 2014 respectivamente; por medio de los cuales entregaron varios cuadros de información, sin embargo, los cuadros de integración de proyectos de años anteriores y año 2013, nuevamente contenían errores y el día 03 de abril de 2014 se suscribió el acta número cuatro guion dos



mil catorce (04-2014), en la cual se manifestó en el punto cuarto, la entrega al Jefe Financiero de los cuadros de proyectos financieros del año 2002 al año 2013 los cuales tienen errores para que sean corregidos y presentarlos nuevamente para el día lunes 07 de abril del año 2014; en el punto sexto, el personero del Consejo Departamental solicitó que se ampliara el plazo por siete días hábiles más; a fecha 25 de abril de 2014 el Consejo no había enviado los cuadros de integración de proyectos, debidamente corregidos de obra de arrastre y año 2013; lo que demuestra el incumplimiento de plazos de entrega de información y atraso al proceso de fiscalización.

Criterio

El Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas Decreto número 13-2013, artículo 7, Acceso y disposición de información, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley."

Causa

El Presidente, el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, no presentaron de forma oportuna, completa y sin errores, los cuadros de integración de proyectos, información requerida por el ente fiscalizador, para el fiel cumplimiento de su función.

Efecto

La falta de presentación oportuna de los cuadros de integración de proyectos sin contener errores, atrasó la evaluación de los expedientes de obras, que tuvieron movimiento financiero durante el año 2013.

Recomendación

El Presidente, el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, deben colaborar con los auditores de la Contraloría General de Cuentas y cumplir con su obligación de proporcionar toda clase de datos e informaciones requeridas por el ente



fiscalizador, para el fiel cumplimiento de su función.

Comentario de los Responsables

En oficio No. fhi/030-2014-UNIFIN/CODEDEAV. de fecha 14 de mayo de 2014, el Presidente, Ingeniero Ronald Ramiro Sierra López; el Director Ejecutivo, Ingeniero Jorge Mario Solano Vásquez; el Jefe Financiero, Licenciado Erick Vinicio Macz González; manifiestan: "... Comentarios, Argumentos y Documentos. Para el presente caso es necesario citar que en los oficios fh/055-2013-UNIFIC/CODEDEAV, de fecha 26 de septiembre de 2013; fhi/067-2013-UNIFIN/CODEDEAV, de fecha 29 de octubre de 2013; fhi/070-2013-UNIFI/CODEDEAV, de fecha 19 de noviembre de 2013; fhi/006-2014-UNIFIN/CODEDE, de fecha 31 de enero de 2014; fhi/012-2014-UNIFIN/CODEDE, de fecha 20 de febrero de 2014; en acta suscrita numero 04-2014 del libro de Actas de la Contraloría General de Cuentas Delegación Departamental Alta Verapaz folios con fecha 03 de abril 2014 en folios 209 y 210, se deja en claro los motivos de la entrega de la información solicitada, de la que además se acepta un plazo de entrega de 7 días a partir de la suscripción de la misma, se cumplió con realizar toda corrección de forma en los cuadros que fueron proporcionados en su momento, y como consta en correo electrónico enviado el día 15 de abril de 2014, se solicito a los señores auditores que en su momento y conjuntamente se revisen los cuadros para unificar criterios y no recaer en otro posible error de forma a futuro. Hemos demostrado la mejor voluntad de cumplir con los requerimientos que nos hicieran llegar, sin embargo, como primer punto también por parte del Congreso de la República de Guatemala, por las diferentes bancadas, Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Sociedad Civil y Alcaldes Municipales, entre otras, de las cuales se nos presiona en esas oportunidades para hacerles llegar información en un plazo de uno a tres días, de caso contrario se nos denunciaría, como segundo punto, con la información de los cuadros que requieren hemos tenido dificultades para organizar la información, en virtud que la comisión de auditoría por el período 2012, no se nos indicó por ningún medio (verbal o escrito) que debíamos continuar alimentando con información nuestras bases de datos, por otro lado, éstas bases se encuentran en el programa de Excel y por el volumen de operaciones y transacciones es difícil cumplir con un plazo tan corto, aunado a ello el personal con que realmente cuenta el Consejo Departamental de Desarrollo es escaso, ya que propiamente este Consejo Departamental cuenta con 09 personas, por otro lado es importante indicar que la Contraloría General de Cuentas no se ha pronunciado al respecto ante las entidades responsables de no contar con un Sistema de Contabilidad Financiera Integrada, que reúna las características necesarias y que sea realmente ágil, oportuno y por qué no decirlo eficiente y transparente, para lograr una uniformidad en los reportes, puesto que cada año que pasa emiten nuevas columnas con información que solicita cada comisión, por lo que la documentación de respaldo como lo son los oficios de requerimiento y emplazamiento por parte de las entidades descritas con anterioridad ... "

Comentario de Auditoría



Se confirma el hallazgo, porque los comentarios de los responsables se refieren a los distintos oficios que originaron la solicitud de información y las respuestas que se dieron a los mismos por parte del Consejo, comentan sobre el acta suscrita el 03 de abril de 2014 y parte de su contenido, sin embargo, lo que exponen no resolvió oportunamente el cumplimiento en el plazo y entrega de información. Con relación a que la comisión de auditoría por el período 2012 no indicó por ningún medio verbal o escrito, continuar alimentando con información las bases de datos del Consejo; se considera que si año con año, cada comisión de auditoría a solicitado lo mismo, en dos épocas del año, con cortes al mes de julio y luego al mes de diciembre, función y atribución inherente de los responsables del Consejo es mantener periódicamente actualizada esta información con los últimos formatos que proporciona cada comisión, con lo cual lograrían ahorro de tiempo para atender cualquier solicitud de información, no importando la entidad que lo requiera. Por último, toda gestión sobre un sistema de contabilidad financiera integrada, debe ser una propuesta por parte del pleno del Consejo ante las entidades responsables, con lo cual y como lo indican los comentarios de los responsables, dicho sistema reuniría características como ser realmente ágil, oportuno, eficiente y transparente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ	80,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO FRANCISCO SOLANO VAZQUEZ	80,000.00
JEFE FINANCIERO	ERICK VINICIO MACZ GONZALEZ	80,000.00
Total		Q. 240,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ	PRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JORGE MARIO FRANCISCO SOLANO VAZQUEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ERICK VINICIO MACZ GONZALEZ	JEFE FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Ser un ente de coordinación multisectorial, organizado y representativo de los sectores sociales y políticos, constituido en un foro de participación en el consenso de opciones de solución a las necesidades prioritarias para el desarrollo integral del departamento de Alta Verapaz.

Misión

Somos el ente responsable de conocer, proponer, coordinar e informar sobre la inversión pública, mediante la formulación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo humano sostenible de la población del Departamento de Alta Verapaz.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, está constituida de la siguiente forma:

Presidente
Director Ejecutivo
Director Administrativo
Jefe Financiero
Supervisores de obras
Asistente Técnico
Asistente Administrativo
Asistente Financiero
Secretaria Ejecutiva

